

BUIN, 18 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1300 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 678**, de fecha 16 de junio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Eugenio Olave Moraga**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 74, a nombre de Eugenio Olave Moraga, de fecha 11.06.2020.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Carolina Olave González.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Eugenio Olave Moraga.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones, de fecha 28.05.2020, a nombre de Carolina Olave González.
- ⊗ Liquidación de Pensión, a nombre de Eugenio Olave Moraga, mes de mayo de 2020.
- ⊗ Receta Retenida, de fecha marzo de 2020 emitida por un profesional del Hospital Barros Luco, a nombre de Eugenio Olave.
- ⊗ Cotización de fecha 03.06.2020, por la suma de \$24.590.-, generada por Farmacia Plaza.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$49.980.- (cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos)** a **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacia Plaza)**, RUT N° 76.567.420-4, para la adquisición de dos cajas de cintas de toma de glicemia, beneficio concedido a don **Eugenio Daniel Olave Moraga**, Cédula de Identidad N° 5.143.932-5, domiciliado en calle Vicente Huidobro N° 226, Villa Gabriela, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.C. V.Z.S. NVVS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.P.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\Eugenio Olave Moraga.doc